

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44719** VALENCIA

Doña Cristina M<sup>a</sup> Valero Domenech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n<sup>o</sup> 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado [CNA] voluntario n<sup>o</sup> 000631/2017, habiéndose dictado en fecha 20 de septiembre de 2019 por el Ilmo. señor Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Julio Villarroya Benlloch y Vicenta Peña Montoro con domicilio en calle Miguel Hernández 40 de Rafelbunyol (Valencia), NIF n<sup>o</sup> 22660439B y 19086659V. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada. Se ha nombrado Administradora concursal a doña Virginia Fabuel Cervera con domicilio en la calle Embajador Vich n<sup>o</sup> 20 de Valencia y correo electrónico vfabuel@squadraabogados.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 27 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina M<sup>a</sup> Valero Domenech.

ID: A190058030-1